

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure la señora MARIA ALEJANDRA URBINO SOTO con C.C. 1.017.181.769

Santiago de Cali, 10 de marzo de 2021

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado Once Civil Municipal de Medellín, informa que dentro del proceso 2020-00021, se aperturó la liquidación patrimonial de la señora MARIA ALEJANDRA URBION SOTO con C.C. 1.017.181.769 y solicita que se remita los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de la señora en mención.

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio al **JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN** informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso contra de la señora MARIA ALEJANDRA URBINO SOTO con C.C. 1.017.181.769. Lo anterior, para que obre dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE que cursa en ese despacho judicial, bajo radicación 2020-00021-00.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc.

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO**

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 38 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Marzo 11 de 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con el código de verificación a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f31e358eaded5c30e7aaa72370f3ce69e8f5cb14d1790993bf5e26da55e3ab8

Documento generado en 10/03/2021 01:58:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**